



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **21** de **MARZO** de 2016.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 07 /2016

VISTO:

Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891-; la Resolución CCAMP N° 18/2009; la Resolución Pres. CM N° 29/2016; las Notas D.D. Nros. S04:0005840/2015 y 209/2016 y el Expediente CCAMP N° 36/15 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

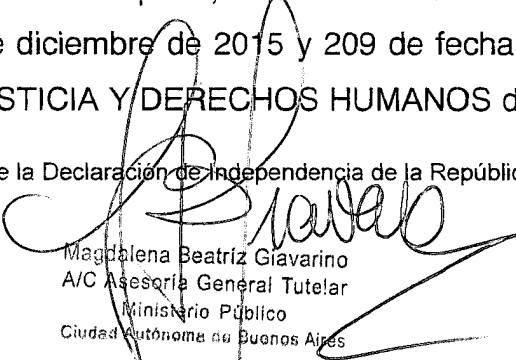
Que mediante la Resolución N° 29 de fecha 27 de enero de 2016 de la Presidencia del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. se aceptó la incorporación de los agentes Daiana HISSA (L.P. N° 3212), Ignacio VALERA (L.P. N° 1333) y Brian OLIVER (L.P. N° 5294) al Cuerpo Móvil del PODER JUDICIAL de la C.A.B.A., manteniendo su categoría de revista, y se transfirió dichos agentes a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN (CCAMP) del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. con las correspondientes partidas presupuestarias -conforme fuera solicitado a través de la Nota CCAMP N° 05/2015-.

Que, en virtud de ello, corresponde designar a los agentes antes mencionados a fin de que presten funciones en la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP.

Que, por otra parte, mediante las Notas D.D. Nros. S04:0005840 de fecha 29 de diciembre de 2015 y 209 de fecha 3 de febrero de 2016, el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la NACIÓN ha

2016. Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"


LUIS J. GEVASCO
FISCAL GENERAL A/C


Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

solicitado el pase en comisión de servicio de los agentes Ignacio VALERA (L.P. N° 1333) y Patricio KOLTAN (L.P. N° 3824), respectivamente, a los fines de fortalecer las relaciones institucionales de este MINISTERIO PÚBLICO con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la NACIÓN.

Que cabe señalar que las comisiones de servicio se encuentran previstas en el artículo 102 del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-, entendiéndose por tales las situaciones excepcionales de revista que implican la afectación de personal permanente y no permanente a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, con el fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a necesidades del organismo de origen, quedando a cargo del área a la que pertenece el/la agente el pago de sus haberes.

Que, en ese orden de ideas, se considera oportuno y conveniente comisionar a los agentes cuyo pase se solicita para colaborar con la actividad de dicho Ministerio, asistiendo a sus funcionarios y realizando tareas de asesoramiento, estudio e investigación.

Que no existe óbice reglamentario alguno que obste a la ejecución de la medida que por la presente se propicia.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 4.891- y el artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. -aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009-;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente Daiana HISSA (L.P. N° 3212) en la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

C.A.B.A. a partir del día 27 de enero de 2016, manteniendo su situación de revista.

ARTÍCULO 2º.- Designase al agente Ignacio VALERA (L.P. N° 1333) en la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. a partir del día 27 de enero de 2016, manteniendo su situación de revista.

ARTÍCULO 3º.- Designase al agente Brian OLIVER (L.P. N° 5294) en la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. a partir del día 27 de enero de 2016, manteniendo su situación de revista.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese el pase en comisión de servicio del agente Ignacio VALERA (L.P. N° 1333) a fin de que se desempeñe en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la NACIÓN desde el día 27 de enero de 2016, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese el pase en comisión de servicio del agente Patricio KOLTAN (L.P. N° 3824) a fin de que se desempeñe en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la NACIÓN desde el día 3 de febrero de 2016, en los términos del artículo 102 y concordantes del Reglamento Interno de Personal del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

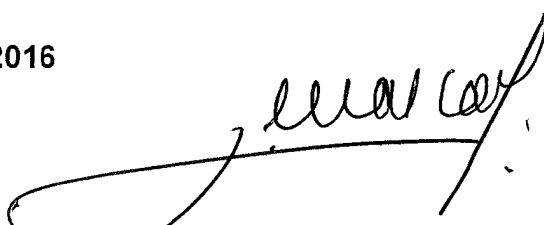
ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese a los precitados agentes; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese al precitado CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, la SECRETARÍA

GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP y al Departamento de Relaciones Laborales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y, oportunamente, archívese.

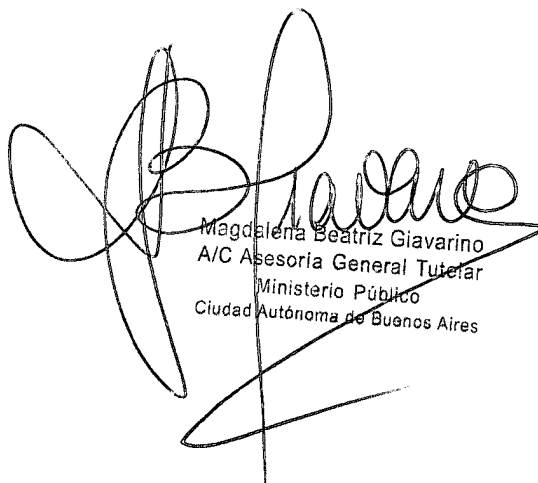
RESOLUCIÓN CCAMP N° 07/2016



HO
HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



Magdalena Beatriz Giavarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires